

Número 6008

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA**A N U N C I O****Anuncio de subasta con carácter de urgencia de las obras de «Construcción de piscina recreo-enseñanza, chapoteo y vestuarios 3.ª fase»**

Cumplidos los trámites reglamentarios y acordado por el Ayuntamiento Pleno la contratación con carácter de urgencia de las obras arriba citadas, se anunció la siguiente subasta de obras:

1. **Objeto.** La ejecución de la obra enunciada en la parte superior.

2. **Tipo de licitación.** 7.826.608 pesetas a la baja.

3. **Duración del contrato.** 6 meses a contar a partir del replanteo de las obras, que se realizarán dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4. **Pliego de cláusulas económico-administrativas.** Conforme con lo dispuesto queda expuesto al público durante el plazo de 8 días anunciándose en este mismo edicto a contar a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5. **Garantías.** Provisional del 2% del tipo de licitación, y definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6. **Modelo de proposición.** Don... con domicilio en... calle (o plaza) de... número..., y Documento Nacional de Identidad número... en nombre propio (o en representación de... enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villanueva para la contratación mediante subasta de la obra de «piscina recreo-enseñanza y chapoteo, y vestuarios 3.ª fase». Enterado del anuncio de la licitación y de las condiciones exigidas para concurrir a la subasta, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas del mismo, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

7. **Plicas.** Podrán presentarse en la oficina principal de 10 a 14 horas a contar a partir del día de la publicación de este

anuncio, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el décimo día hábil, celebrándose la apertura de plicas el primer día hábil siguiente a la finalización de dicho periodo, excepto sábados.

8. Documentos que deben presentar los licitadores.

a) El que acredite la personalidad del licitador, incluido en su caso poder bastante de representante.

b) Declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para esta contratación.

c) Otra de estar al corriente en sus obligaciones fiscales y laborales.

d) Documento de calificación empresarial.

e) Justificante del alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

f) El que acredite haber constituido la correspondiente garantía provisional.

9. **Autorizaciones.** Existe crédito suficiente en presupuesto para cubrir el gasto de que trata y se han obtenido las demás autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Villanueva del Río Segura, 22 de mayo de 1990.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 6028

TORRE PACHECO**E D I C T O**

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 1990, el expediente relativo a

—Presupuesto municipal de la propia entidad para 1990 y

Habiendo sido por otra parte también, inicialmente aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 1990, los expedientes relativos a:

—Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 1990.

—Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para 1990.

—Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda para 1990.

Quedan todos ellos expuestos al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el

artículo 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre de Regulación de las Haciendas Locales.

Durante el plazo señalado que empezará a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados legítimos podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Los expedientes quedan exuestos en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento y se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torre Pacheco, 25 de mayo de 1990.
El Alcalde.

Número 6055

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Juan Robles Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, terraza, con emplazamiento en carretera de Caravaca a Murcia, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 28 de mayo de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 6060

MURCIA**E D I C T O**

Habiendo solicitado don Antonio Barroso Díaz, licencia para la apertura de restaurante (expediente 584/90), en calle Mayor, número 327, El Raal, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 10 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.